

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°58-2020-2024

Página 1 de 5

ACTA EXTRAORDINARIA N° 58-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 58-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 05 de setiembre del dos mil veintidós, a las quince horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roció Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. DECISIÓN INICIAL RESPECTIVA, CON EL FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO “ADQUISICIÓN DE MICROBÚS DE 15 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL MUNICIPAL”.

ARTICULO IV. LECTURA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, realice la oración. -----

ARTICULO III. DECISIÓN INICIAL RESPECTIVA, CON EL FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO “ADQUISICIÓN DE MICROBÚS DE 15 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL MUNICIPAL”. -----

Ciudad Cortes, 31 de agosto de 2022

DAM-724-2022

Srs. Miembros Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:

ADQUISICIÓN DE MICROBUS DE 15 PASAJEROS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Dicho procedimiento de contratación se ejecutará por medio de Licitación Abreviada.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°58-2020-2024

Página 2 de 5

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 29 de agosto de 2022, recibida el 31 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Christian Beaulieu, presidente ASADA de Ojochal, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

La Asociación Administradora del Acueducto Rural de Ojochal de Osa, Cédula Jurídica número 3- 002-216588, tiene su Tanque Principal de Almacenamiento de Agua en un lote de con un área de 651 metros cuadrados que fue donado para este fin por el señor Giovanni Morales Vásquez, esta segregación se encuentra debidamente titulada bajo el sistema de Folio Real 600207854-000, Plano catastrado P-1780076-2014, dicha propiedad se encuentra entre la propiedad inscrita Bajo el sistema de Folio Real 600146656-000 que pertenece al señor arriba mencionado y actualmente solo cuenta con un acceso de servidumbre de paso.

Esta situación no nos permite contar con el servicio del Alumbrado Público ni con acceso a la electricidad entre otras inconveniencias para el adecuado mantenimiento, cuidado, vigilancia y protección del bien mismo, así como del importantísimo servicio que distribuimos como lo es el agua potable.

Es por esto que hemos apelado a la colaboración del propietario de la propiedad a fin de que se nos permita declarar esta servidumbre como calle pública para lo cual se necesita la ampliación de la misma al ancho que esa Municipalidad disponga, y ante esta petición la respuesta ha sido positiva por lo que le solicitamos respetuosamente a este Consejo la aprobación de la misma.

Para tal fin adjuntamos en esta misiva la firma del señor Giovanni Morales Vásquez, cédula 900600767, como prueba de su anuencia a esta petición.

Yo Giovanni Morales Vásquez, cédula 900600767, en mi calidad de propietario de la propiedad inscrita Bajo el sistema de Folio Real 600146656-000, manifiesto mi aprobación y anuencia a que la servidumbre de paso constituida en mi propiedad en favor de La ASADA de Ojochal de Osa sea declarada como Calle Pública y para tal efecto estoy dispuesto a donar los metros necesarios para el ancho requerido por esa municipalidad.}

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: remitir al señor alcalde municipal, para que se realice inspección, se verifique las conformaciones topográficas de la propiedad y se dé un informe con recomendaciones al Concejo Municipal, para resolver la petición de la ASADA de Ojochal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe oficio SPM-062-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, recibido el 31 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a solicitud de licores Comité Local de Deportes Punta Mala

Es un gusto saludarlos y al mismo tiempo referirme a la solicitud de Patente Temporal de licores solicitada por el Comité Local de Deportes y Recreación de Punta Mala, a lo que indico:

- Según la nota presentada por dicho comité ellos carecen de Cédula jurídica que los respalde para la solicitud de la patente de Licores.
- Que indican que utilizaran una cédula jurídica privada donde aparece dentro de la representación legal uno de los miembros del Comité.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°58-2020-2024

Página 3 de 5

- Que la cédula jurídica no es de carácter de bien común, es decir no pertenece a ningún comité legal de bien de la comunidad.
- Que en años anteriores las actividades de Ojo de Agua se realizaban de igual manera con una cédula jurídica de uno de los integrantes de comité, ya que el comité en si no contaba con personería jurídica, donde el Concejo tuvo que enfrentar varias quejas por el malestar de la comunidad, por lo que se restringió el volver a otorgar patentes a nombre de personerías privadas.

Por otra parte, las patentes temporales solamente se otorgan a las organizaciones o comités debidamente conformados con cédula jurídica, en el caso de ellos al ser un comité de deportes podrían ampararse a la personería jurídica del comité cantonal siempre y cuando ellos lo tengan a bien ampararlos, para una mayor transparencia en el otorgamiento de la patente, máxime que son muchos días los solicitados Sin más que agregar le saluda.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se transcribe al Comité Local de Deportes de Punta Mala, para que valore las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio SPM-063-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, recibido el 31 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de licores Junta Administrativa CTPO

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos y al mismo tiempo remitir solicitud de patente temporal de licores, solicitado por la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de Osa para actividad de recibimiento y premiación de los participantes en cabalgata a realizarse en Palmar Norte en el Salón de Eventos de los Hermanos Mora contiguo al Gimnasio el día 17 de setiembre del presente año dentro de sus actividades de celebración de los 60 años del Colegio CTPO.

Una vez leído y analizado el oficio y la información aportada el Concejo Municipal Acuerda, autorizar una patente de licor para el evento Tope Nocturno, el 17 de setiembre de 2022 a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio DREPZ-SCEC04-LLU-039-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, recibido el 31 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Dennis Fernández Gómez, director, Colegio La Uvita, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

De la manera más atenta, les solicitamos su autorización para el uso de la calle cantonal de Bahía, a fin de llevar a cabo el Desfile del 15 de setiembre.

Dicha actividad se llevará a cabo en los alrededores del Salón Comunal de Bahía, a partir de las 7:30 a.m.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: autorizar el uso de las calles cantonales, para el desfiles del 15 de setiembre de 2022, siempre y cuando se cumplan con los protocolos de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio MP-DMP-DVPAP-OF-076-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, recibido el 31 de agosto de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Jhoely Mora Madrigal, jefe de despacho, viceministro de Asuntos Jurídicos, Ministerio de la Presidencia, dirigido al Concejo Municipal, el cual

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



dice: -----

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al oficio Transcripción PCMN°2182-2020-2024, de 27 de julio de 2022, mediante el que se comunica los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Osa, en la Sesión Ordinaria N° 116-2020-2024, referentes al apoyo del proyecto de ley 23.200 “Ley de Creación de las Parcelas Turísticas Residenciales Recreativas”. Al respecto, debo informarle que el periodo de sesiones extraordinarias finalizó durante la sesión ordinaria N.° 47, el 28 de julio de 2022, de conformidad con lo dicho por el Presidente de la Asamblea Legislativa. En razón de lo anterior, el control de la agenda parlamentaria pasó al Poder Legislativo durante los meses de agosto a octubre.

En virtud de lo anterior, el proyecto de ley será valorado en el contexto de la agenda de coordinación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, con el fin de determinar su pertinencia técnica y jurídica para avance en la corriente legislativa.

Con las muestras más altas de mi consideración y estima,

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio AI-171-2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, recibido el 01 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar vacaciones correspondientes al periodo 2021, para los días jueves 15 y viernes 16 de setiembre de 2022, conforme lo que indica la CIRCULAR-ALC-032-2022:

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	19	12	2	10

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar vacaciones correspondientes al periodo 2021, para los días jueves 15 y viernes 16 de setiembre de 2022, conforme lo que indica la CIRCULAR-ALC-032-2022. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe correo electrónico, recibido el 03 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por vecinos de San Josecito de Drake, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Solicitud de abrir camino Público

Código municipal 6-05131, dado que la familia Amaya -Castro, el sábado 23 de agosto del 2022, dicha familia opto por poner un portón metálico de unos 3 mts de altura y cerrar dicha calle pública.

Afectando así a muchos vecinos en general trabajadores y adultos mayores del poblado de San Josecito y los planes que tendrían que dar una vuelta de aproximadamente 2 kilómetros para llegar a ese mismo punto de la calle pública.

Y como sabemos la ley de caminos en el artículo 34 ningún propietario tendrá derecho a cerrar su fondo sin previa autorización del ministerio de obra públicas y transportes, y de la municipalidad en camino vecinales.

Por lo tanto, es de mayor urgencia que nos atiendan dado que hace 5 años se recogieron aproximadamente 190 firmas de estos pueblos las que se le entregaron al señor alcalde Alberto Cole de lo cual nunca recibimos respuesta. De esto situación también están al tanto el departamento de caminos el señor Elgi Luis Fernández y el señor Oldemar y el señor Alcalde

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ha estado en el punto varias veces y a dicho públicamente que lo va a reparar y se le facilitaron los planos adonde el departamento de catastro del registro nacional indica claramente que dicho camino sigue estando Público los cuales se les adjuntarán a este caso. Pedimos audiencia para el miércoles 14 de setiembre. Favor de tomar de cuenta que somos el pueblo más lejano de su alcaldía, ubicados a la par de parque corcovado. Una vez leído y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda: solicitar a la brevedad posible a la UTGV de Osa realice inspección de campo y mediante informe recomiende a este concejo municipal. Se comunica a los vecinos, que una vez que este Concejo Municipal tenga la información se concederá la audiencia solicitada. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. "Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión."

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Forma de texto con líneas horizontales para la toma de acta.

